

A la Ciudadanía en general:

Por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Sistema de Parques Industriales de Sonora hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

- I. El marco normativo, en lo que respecta a los numerales 6 y 7 “Acuerdos y Circulares”
- XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;
- XI BIS. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XIV. El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;
- XVI. Derogada;
- XVII. Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones;
- XX. Los mecanismo de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado;
- XXII. La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación así como sus informes financieros.
- XXII BIS. El padrón inmobiliario y vehicular en lo que respecta al padrón inmobiliario.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Ing. German Tapia Miranda

